Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 –4400 Salta

RESOLUCIÓN Nº 274/09
EXPEDIENTE Nº 6.612/07
Salta, 27 de Abril de 2.009

V I S T O : Que el alumno Juan Benjamín TORO, L.U. Nº 518.265, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura **Gestión de Empresas** de la citada carrera, y:

CONSIDERANDO:

Que el alumno Juan Benjamín TORO tiene aprobada la asignatura Administración de Personal II en la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2.003).

Que por Res. 905/06 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se establece en su Anexo III, que los alumnos de las carreras de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Administración de Personal II**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Gestión de Empresas** de la Carrera de Contador Público Nacional plan de estudios 2.003, deben rendir las **Unidad Nº I:** Teoría de los Sistemas y **Unidad Nº II:** Empresas del programa vigente de la referida asignatura.

Que según consta en el informe Nº 003 de fecha 23/02/09, que obra a fs. 39, el alumno Juan Benjamín TORO, aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al alumno Juan Benjamín TORO, L.U. Nº 518.265, **reconocimiento total** de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II, de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de estudios 2.003, y temas faltantes, **por la asignatura GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2.003.

ARTICULO 2º .- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos y a la Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

Cra. ELIZABETH [illegible]
SECRETARIA ACADEMICA